

DECRETO N° 0645

NEUQUÉN, 06 JUN 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 12173 sancionada por el Concejo Deliberante el día 19 de mayo de 2011 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12173, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 19 de mayo de 2011, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de la señora **AÍDA GARRO**, D.N.I. N° 0.876.211, sobre el inmueble que se designa como Lote 24 de la Manzana 39 de la Chacra 127, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0785-0000, con una superficie total de 204,14 m², conforme surge del plano de mensura particular con fraccionamiento de parte del Lote 7, registrado por la Dirección General de Catastro de la provincia del Neuquén, bajo Expediente N° 2318-2331/86, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 32.990 - Confluencia; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. SPC N° 8881-M-85 y agregado SEO N° 7352-G-99).-

SDS.

ES COPIA.




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

